



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 011-2024-MDCH/A.

Challhuahuacho, 03 de Enero del 2024

VISTOS:

El Informe N° 0009-2024-ORH-OGA-MDCH/MAQH emitido por la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, la decisión adoptada por el titular, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, faculta al señor Alcalde, a designar al Gerente Municipal y a los funcionarios que ocupen cargos de confianza.

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho,

Que, por otro lado, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, precisa sobre encargo lo siguiente: "Artículo 82°- El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en usencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal";

Que, así mismo, la encargatura está prevista en el régimen del Decreto Legislativo N° 276 como una modalidad temporal "excepcional de desplazamiento de personal, que consiste en atribuir a un servidor el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles superiores de carrera;

Que, de acuerdo con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" en adelante Manual Normativo de Personal, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, se ha establecido que el encargo es la acción administrativa o modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma o del funcionario autorizado por delegación;

Que, de acuerdo con el numeral 3.6.2, del Manual Normativo N° 002-92-DNP existen dos clases de encargo: i) El encargo de puesto, por medio del cual el servidor de carrera deja de desempeñar su puesto originario para avocarse o asumir un puesto vacante con funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad; debido a que el titular se encuentra ausente de manera permanente. i) El encargo de funciones, el cual se ejerce Simultáneamente a las funciones propias de su puesto, es decir, consiste en el desempeño de funciones de responsabilidad directiva en adición a las funciones propias del puesto originario debido a ausencia del titular por vacaciones, licencia, destaque o comisión de servicios;

Kusi Kawsanapaq



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, con el Informe N° 0009-2024-ORH-OGA-MDCH/MAQH emitido por la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Abog. Miriam Alicioneth Quispe Huamani, se remite la evaluación de Curriculum Vitae presentado por el Abg. WILDER ESCUDERO SOTELO con DNI N° 40553297;

Que, finalmente, conforme al numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante el Informe N° 0009-2024-ORH-OGA-MDCH/MAQH emitido por la jefe de la Oficina de Recursos Humanos remite evaluación de curriculum vitae del Abg. WILDER ESCUDERO SOTELO con DNI 40553297;

Que, con el fin de poder garantizar la continuidad de los servicios públicos y con ello continuar con las acciones operativas y funcionales de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, es que se ha considerado encargar las funciones de Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

Por lo que, estando a las facultades contenidas a los Alcaldes en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a partir del 04 de enero del 2024, la SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO, al Abg. WILDER ESCUDERO SOTELO con DNI N° 40553297, para que desempeñe dicho cargo, con las atribuciones y responsabilidades que amerita de acuerdo al ROF de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la oficina de Secretaria General, la notificación de la presente al interesado y a la Oficina de Recursos Humanos de la MDCH.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnologías de Información y Soporte Informático, la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C./
ARCHIVO
GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
INTERESADO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Pro. Luis Ivan Cruz Puma

03/01/2023

Kusi Kawsanapaq